



ACTA DE CALIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL TÉCNICO, CON TITULACIÓN EN PSICOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

En la ciudad de Antequera, en el Museo de Antequera, sito en la Plaza del Coso Viejo, siendo las 12 horas y quince minutos del día diez de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en primera sesión los miembros que a continuación se relacionan, integrantes del Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2022, para valorar y constituir la bolsa de empleo de trabajo temporal de personal técnico con titulación en Psicología, Fisioterapia y Logopedia para el Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) del Excmo. Ayuntamiento de, bajo la presidencia de D. José Escalante Jiménez, actuando como Secretaria D^a. Fermina Martínez Cañadas, dando fe del acto.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Escalante Jiménez

VOCALES

D^a Carmen Borrego Checa

D^a María Isabel Olmedo Ponce

D^a Paula Montenegro Jiménez

SECRETARIA

D^a. Fermina Martínez Cañadas

Abierto el acto por la Presidencia al existir quórum suficiente para ello, según se dispone en la Base 6.6 de la convocatoria, se continúa durante varias sesiones y se finaliza con el proceso de concurso mediante la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

En primer lugar se llega a consenso de una serie de acuerdos de cara a la correcta valoración de los aspirantes, teniendo en cuenta la experiencia profesional, cursos y méritos académicos aportados por cada aspirante y valorándolos según criterios de baremación recogidos en las bases de la convocatoria y que se detallan a continuación.

Criterios de baremación:

Apartado 1. Experiencia profesional (máx. 15 puntos). A efectos de la valoración de los méritos incluidos en este apartado, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros de Atención Infantil Temprana en la Administración Local: 0,30 puntos.





1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros de Atención Infantil Temprana en otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros de Atención Infantil Temprana concertados, conveniados o subvencionados por las diferentes Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

Se valorarán los requisitos específicos acreditados por los/as aspirantes para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas. El conjunto de la experiencia profesional se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días prestados y se dividirán entre 30. Al resultado así obtenido, sin decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado. En el caso de existir alguna duda sobre la adecuación o no de la experiencia aportada por los aspirantes, será la mayoría de los miembros del tribunal quien decida sobre su valoración.

Apartado 2. Formación (puntuación máxima del apartado: 10 puntos).

2.1. Cursos (hasta 6 puntos): Los cursos de formación impartidos, organizados u homologados por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales y Universidades, que guarden relación directa con el puesto de trabajo. Serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con la siguiente duración:

- Entre 10 y 30 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Entre 31 y 50 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 1,25 puntos.
- Más de 101 horas lectivas: 1,75 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiera producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones exigidas para el acceso al proceso selectivo, ni la superación de las asignaturas de los mismos. En caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con la plaza que se oferta. Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas. Únicamente se valorarán los contraídos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2. Méritos académicos (hasta 4 puntos):

- Por cada diplomatura diferente al requisito exigido en la convocatoria: 0,75 puntos.
- Por cada licenciatura o grado diferente al requisito exigido en la convocatoria: 1,25 puntos.
- Máster oficial que verse sobre materias relacionadas con el puesto: 2 puntos.

Se procede a concluir con la valoración de méritos aportados por los aspirantes. La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso, según recogen las bases de la convocatoria y se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>. así como en el tablón de edictos municipal, abriéndose un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones que se estimen oportunas.





En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia del concurso, recogida en las bases, y si finalmente siguiera manteniéndose el empate, se resolverá mediante sorteo público. previa convocatoria de los interesados/as.

Habiendo concluido la valoración por parte del tribunal se procede a detallar los resultados de la misma:

PSICÓLOGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	MERITOS ACADEMICOS	SUMA TOTAL
CARRILLO BORREGO, MARTA	***8938**	8,10	9,45	0	17,55
FERNANDEZ IBAR, PEDRO	***8621**	0	4,65	4,00	8,65
GUERRRERO DIAZ, CARMEN MARIA	***4717**	0	0	0,75	0,75
JIMENEZ RIOS, ANALENA	***3979**	20,7	0,30	4,00	25

FISIOTERAPEUTAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	MERITOS ACADEMICOS	SUMA TOTAL
RUIZ CAMUÑAS, MARIA DEL MAR	***5436**	2,70	2,55	3,25	8,5
TORRES RAMOS, SARA	***5321**	2,30	2,85	2,00	7,15





LOGOPEDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	MERITOS ACADEMICOS	SUMA TOTAL
GALAN GOMEZ, ANA CRISTINA	***2182**	0,00	1,75	2,00	3,75
GAMARRO POZO, MARIA TERESA	***2001**	0,00	3,50	0,00	3,50
GARCIA ORDOÑEZ, RAQUEL	***1548**	5,10	3,50	4,00	12,60
GUERRERO DIAZ, CARMEN MARIA	***4717**	0,00	0,00	1,25	1,25
JIMENEZ RUIZ, ROCIO	***2016**	20,7	1,5	2	24,2
MORENO LEIVA, JOSEFA ISABEL	***2977**	7,40	9	1,25	17,65
MORONTA CUESTA, CLARA	***3688**	2,40	0	0	2,40
RUIZ ZORRILLA, CAROLINA	***9512**	1,50	0	2	3,50
VADILLO PADILLA, OSCAR	***4860**	0	3,80	3,25	7,05
VIDAL CEBRIAN, JOSE MANUEL	***1323**	13,50	8,25	2,75	24,50

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión del Tribunal Calificador por orden del Sr. Presidente de la que yo, como Secretaria de la misma doy fe, extendiéndose la presente acta en Antequera a la fecha de la firma digital.

El Presidente

La Secretaria

D. José Escalante Jiménez

D^a. Fermina Martínez Cañadas



FIRMANTE - FECHA

